

CONVOCATORIA ASAMBLEA CONSTITUTIVA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS - DOF 22/11/21

Estimadas y estimados,

En el marco del Sistema de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les remito la **Convocatoria para la Designación de integrantes de la Asamblea Constitutiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV):**

 [Convocatoria pública para la designación de integrantes de la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.](#)

La CEAV **convoca a los colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad civil y personas expertas del ámbito académico para participar en el proceso de selección de candidatos que serán propuestos a la Junta de Gobierno, para que ésta elija a los 9 miembros que integrarán la Asamblea Consultiva.**

Podrán **participar en el proceso** de elección para integrar la Asamblea Consultiva de la CEAV, todos los colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad civil y personas expertas del ámbito académico que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. **Ser ciudadano mexicano**, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y
- II. **No desempeñar cargo de dirección en algún partido político o asociación religiosa, y no ser servidor público** en funciones de la administración pública de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

Los **criterios de selección** a aplicar son:

- a) **Experiencia probada nacional o internacional, buena reputación y trayectoria destacada como representante de colectivos de víctimas, organizaciones especializadas en su atención o como persona experta en atención a víctimas y derechos humanos;**

- b) **Representación regional.**

Se procurará que la configuración incluya a por lo menos tres colectivos, organizaciones de la sociedad civil o personas expertas del sector académico por cada región, atendiendo al carácter rotativo que deberá darse a la representación regional en el proceso de selección mediante el cual se renueve la primera configuración de la Asamblea Consultiva. En todo caso, no podrán elegirse integrantes de la Asamblea Consultiva que correspondan solamente a una región de las establecidas:

- **Región Norte:** Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas.
- **Región Centro - Occidente:** Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro.

- **Región Sur:** Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán.

c) Principio de **paridad y enfoque diferencial**, y

d) Representatividad de la **diversidad de tipos de hechos victimizantes**.

Los colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad civil y las personas expertas del ámbito académico contarán con un **plazo de 5 días naturales, contados a partir del 22 de noviembre de 2021**, para presentar la documentación requerida en las Bases 4 y 6, vía correo electrónico, a la dirección:

dgec@ceav.gob.mx

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.